



Municipio de Villavicencio

NIT. 892.099.324-3

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Secretaría de Educación

www.villavicencio.gov.co

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES CONVOCATORIA No 218 DE 2012

El Alcalde de Villavicencio, se permite citar a las personas que conforman la lista de legibles del concurso público de méritos No 218 de 2012 y que se relacionan en la certificación de plazas anexa a la presente, con el fin de efectuar la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo de conformidad con el Acuerdo 387 del 22 de Abril de 2013 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual se establece el siguiente cronograma:

AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA: 1 SEPTIEMBRE DE 2015

LUGAR: AUDITORIO TEATRO ROSITA HOYOS DE MEJIA

DIRECCION: CALLE 40 No. 33-64 Centro

REGISTRO DE ASISTENCIA: 8:00 A.M

INICIO DE AUDIENCIA: 8:30 A.M Apertura, instalación y actos protocolarios

El área convocada en la Jornada de la **MAÑANA** es **Idioma Extranjero Ingles**, la audiencia se lleva a cabo como se señala a continuación:

HORA	AREA O NIVEL	No. VACANTES	ELEGIBLES A LLAMAR
8:30 A 9:00	Idioma Extranjero Ingles	43	SE CITA LAS POSICIONES Nos. 1 AL 16, NO SE CITA EL 10% ADICIONAL POR AGOTAMIENTO DE LA LISTA DE ELEGIBLES.





Municipio de Villavicencio

NIT. 892.099.324-3

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Secretaría de Educación

www.villavicencio.gov.co

PROCESO DE NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESIÓN

Comunicación de nombramientos en periodo de prueba: **EN AUDIENCIA PUBLICA.**

Una vez hecha la escogencia de institución educativa, por parte de los aspirantes en estricto orden de mérito, dentro de los diez (10) días siguientes, la Secretaria de Educación del Villavicencio efectuará los nombramientos correspondientes; razón por la cual se recibirán los documentos necesarios para autorizar el proceso de posesión y protocolizar la respectiva posesión a partir del Miércoles 2 de Septiembre de 2015 y hasta el día martes 15 de Septiembre de 2015, en la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación de Villavicencio, ubicada en la calle 40 No. 33-64 centro de la ciudad de Villavicencio, primer piso.

En caso de que el aspirante nombrado no acepte o no tome posesión del cargo en el término establecido para tal efecto, la Secretaria de educación de Villavicencio, procederá a nombrar a quien siga en orden descendente en la lista de elegibles.





Municipio de Villavicencio

NIT. 892.099.324-3

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

Secretaría de Educación

www.villavicencio.gov.co

DOCUMENTOS REEQUERIDOS PARA TOMAR POSESION

ITEM	REQUISITOS PARA POSESIÓN	ACREDITA	
		SI	NO
1	FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA DILIGENCIADA CON FOTO 3X4 A COLOR		
2	CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , QUE DILIGENCIA EN EL FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA		
3	FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS - FUNCION PUBLICA		
4	(2) FOTOCOPIAS LEGIBLE AMPLIADA AL 150% DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EL CUAL SE VERIFICARÁ CON EL ORIGINAL		
5	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR, (LOS HOMBRES MAYORES DE 50 AÑOS NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTARLA)		
6	ACTA DE GRADO ORIGINAL (NORMALISTA, PROFESIONAL O LICENCIADO) Y UNA COPIA AUTENTICADA		
7	ACTA DE GRADO ORIGINAL DE ESPECIALIZACION, MAESTRIA, DOCTORADO Y UNA COPIA AUTENTICADA		
8	(2) FORMATOS DE FIDUPREVISORA S.A.; SE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO PARA LA AFILIACIÓN AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, LO PODRÁ DESCARGAR DE LA PÁGINA WEB, www.fiduprevisora.gov.co CON ESTE FORMATO SE LE DARÁ AFILIACIÓN A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES Y CESANTÍAS.		
9	FORMATO DILIGENCIADO DE AFILIACIÓN A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COFREM, LO PODRÁ DESCARGAR DE LA PÁGINA WEB, http://www.cofrem.com.co		
10	ORIGINAL DECLARACION JURAMENTADA ANTE NOTARIO DE NO TENER PROCESO POR INASISTENCIA ALIMENTARIA (HOMBRES Y MUJERES)		
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS; ESTE CERTIFICADO SE DESCARGA DE LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA www.procuraduria.gov.co		
12	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESTE CERTIFICADO SE DESCARGA DE LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL www.contraloriagen.gov.co		
13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES , ESTE DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL SE DESCARGA DE LA PÁGINA WEB http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/		





14	CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO UNICAMENTE POR: ASOLLANOS (OCTAVA ETAPA BARRIO LA ESPERANZA) O CLÍNICA DE LA CRUZ ROJA (USTED PUEDE SELECCIONAR CON CUAL DE LAS DOS ENTIDADES SE LO REALIZA)		
15	CERTIFICADO CUENTA DE AHORROS (EXPEDIDA POR ENTIDAD BANCARIA, NO POSTERIOR A UN MES DE EXPEDICIÓN)		
16	ESTAMPILLAS DE POSESIÓN (NORMALISTA SUPERIOR Y TECNOLOGO EN EDUCACION) ESTAMPILLA PRODESARROLLO \$22.400 CARRERA 40 NO. 33B – 37 BARZAL SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL Y PROTURISMO \$22.400, CONSIGNAR CUENTA BANCOLOMBIA N° 36416505051 A NOMBRE DE DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META , Y LUEGO IR A LA OFICINA DE TURISMO (MALOCAS) A RECLAMAR LAS ESTAMPILLAS		
17	ESTAMPILLAS DE POSESIÓN (LICENCIADOS, PROFESIONALES, MAGISTER Y DOCTO) ESTAMPILLA PRODESARROLLO \$28.200 CARRERA 40 NO. 33B – 37 BARZAL SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL Y PROTURISMO \$28.200, CONSIGNAR CUENTA BANCOLOMBIA N° 36416505051 A NOMBRE DE DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META , Y LUEGO IR A LA OFICINA DE TURISMO (MALOCAS) A RECLAMAR LAS ESTAMPILLAS NOTA: EL VALOR DE LAS ESTAMPILLAS DE POSESIÓN PARA DOCENTES INSCRITOS EN EL ESCALAFÓN NACIONAL CORRESPONDE AL 2% SOBRE EL SALARIO BASICO DEL DECRETO NACIONAL DE SALARIOS VIGENTE.		
18	DOCUMENTOS ADICIONALES: FOTOCOPIA CEDULA DEL ESPOSO(A) O DE LOS PADRES (OPCIONAL) FOTOCOPIA DEL REGISTO CIVIL DE NACIMIENTO O TARJETA DE IDENTIDAD DE LOS HIJOS (OPCIONAL)		

Nota 1: Para efectos de crear la historia laboral, se deberán entregar en una Carpeta legajadora libre de ácidos, tamaño oficio, ubicando en su totalidad los documentos requeridos en el siguiente orden debidamente FOLIADOS CON LÁPIZ NEGRO en la parte superior derecha y legajados en empezando en uno (1) el folio del Inicio de la carpeta.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS DOCENTES CITADOS A AUDIENCIA PÚBLICA:

Se recuerda a los docentes citados que la audiencia pública se realizará de conformidad con los parámetros, establecidos en el artículo 18 de la resolución No. 0207 del 23 de febrero de 2010 emitido por la comisión nacional del servicio civil:

ARTICULO 18. Desarrollo de la Audiencia Pública

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la





escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.

- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- e) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- g) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden **alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.**
- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Igualmente se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 241 de 2015: - **Empates.** Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- b) Con quien ostente derechos en carrera docente.




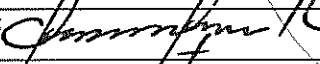
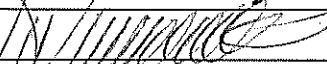


- c) Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- d) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- e) Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas o prueba integral etnoeducativa, según el caso, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
- f) De persistir el empate se aplicarán los criterios definidos en la respectiva convocatoria.
- g) Si agotados los criterios anteriores el empate persiste, se aplicará una forma de selección al azar.

Finalmente se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente


JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.
 Alcalde de Villavicencio

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaboró: Julieth Hernández Garzón	Revisó: Pablo Emilio Padilla Ramírez	Autorizó: Ricardo Martínez Hernández
Cargo: Profesional	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Secretario de Educación de Villavicencio
Fecha: 22/05/2015	Fecha: 22/05/2015	Fecha: 22/05/2015

